



**COL·LEGI PROFESSIONAL DE
PROTÈTICS DENTALS DE
LES ILLES BALEARS**

COL·LEGI PROFESSIONAL DE PROTÈTICS
DENTALS DE LES ILLES BALEARS

SORTIDA

Data.....07 /03 / 2014.....

Núm. Registre:2943

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL CONTENIDO DEL ANTEPROYECTO DEL
PRESUPUESTO DEL COLEGIO PARA EL EJERCICIO 2014**

I. INTRODUCCIÓN

Este documento presenta la propuesta del Anteproyecto del Presupuesto del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de las Islas Baleares para el Ejercicio 2014.

II. CONTENIDOS ESENCIALES MAS RELEVANTES DEL PROYECTO

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS.

Transferencias Corrientes.

Como en años anteriores, las transferencias corrientes están constituidas por las cuotas colegiales.

INGRESOS DEL PERIODO

El total de ingresos del Ejercicio 2014 ascenderá a la cuantía 57.551,76€

**CONSIGNACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES PARA ATENDER LAS
OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FINANCIACIÓN DEL COLEGIO.**

El estado de los gastos se estructura de la siguiente manera:

1) GASTOS DE ESTRUCTURA DE LA SEDE SOCIAL

En este capítulo se integran:

- Los arrendamientos de la Sede Social, los alquileres de las salas e instalaciones para asambleas, mantenimiento y demás alquileres de inmuebles para los fines sociales: 6.540,00 €
- Prima de seguros de RC, vida, invalidez, accidentes y prevención de riesgos laborales, LPD: 2.000,00 €

Se dota para este capítulo en total: 8.540,00 €

2) COSTES DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

En este capítulo se integran:

- Sueldos, salarios y seguridad social de la secretaria: 13.000,00 €
- Reparación y conservación: 100,00 €
- Gastos de teléfono, fax, etc. 1.000,00 €
- Servicios bancarios: 1.200,00 €
- Energía eléctrica, agua, suministros: 1.450,00 €
- Material de oficina: 405,00 €
- Cuotas Consejo General de Colegios: 10.300,00 €

Así pues, se dota para este capítulo un total: 27.455,00 €

3) GASTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, MIEMBROS DE LA ASAMBLEA, SEMINARIOS Y COMISIONES

Se incluyen en este capítulo los gastos y costes de asistencia a asambleas y juntas de gobierno del Colegio:

- Gastos de desplazamiento Junta de Gobierno: 1.500,00 €
- Dietas: 500,00 €

Para este capítulo se dota un total de 2.000,00 €

4) SERVICIOS PROFESIONALES

Comprende este capítulo los siguientes gastos:

- Servicios jurídicos que estén a disposición del colegio a efectos de defensa de los intereses y gestión del colegio: 5.000,00 €
- Servicios profesionales de asesoría contable y fiscal: 4.500,00 €
- Servicios profesionales de asesoría laboral: 1.100,00 €
- Provisión fondos destinados a pleitos judiciales: 6.106,76 €

Todo ello hace un total de: 16.706,76 €

5) GASTOS DIVERSOS

Comprende este capítulo los siguientes gastos:

- Gastos financieros: 80,00 €
- Otros servicios: 200,00 €
- Gastos correo: 100,00 €
- Gastos limpieza: 90,00 €
- Página Web: 500,00 €
- Publicidad y propaganda: 100,00 €
- Ley protección datos: 800,00 €
- Tributos e impuestos: 980,00€

Todo ello hace un total de: 2.850,00 €



**COL·LEGI PROFESSIONAL DE
PROTÈTICS DENTALS DE
LES ILLES BALEARS**

COL·LEGI PROFESSIONAL DE PROTÈTICS
DENTALS DE LES ILLES BALEARS

SORTIDA

Data.....07 /03 / 2014.....

Núm. Registre:2942..

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2014

Este texto contiene la propuesta de proyecto de presupuesto del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de las Islas Baleares para el ejercicio 2014, elabora tomando como referente los objetivos básicos que se pretenden alcanzar para nuestra profesión presente en el anhelo de todos, así como los gastos imprescindibles para alcanzar los fines concretos que este colectivo se ha propuesto.

Este anteproyecto realiza una breve descripción de cada una de las partidas presupuestarias que se contiene en el mismo, elaborado por la junta de gobierno, para que sean discutidas y aprobadas, si procede, en la próxima reunión de la asamblea general.

A su vez, se acompañan las bases de ejecución de dicho presupuesto que habrán de regir el desarrollo y culminación de la actividad económica del ejercicio.

BASE I.- Normas legales y reglamentarias de aplicación.

1. La aprobación, gestión y liquidación de presupuesto, tendrán que ejecutarse a las presentes bases de ejecución, así como a la normativa general que le es de aplicación:

BASE II.- Ámbito temporal y funcional.

Estas bases se aplicaran con carácter general al desarrollo y ejecución del presupuesto del colegio profesional y tendrá vigencia durante el ejercicio, sin perjuicio en su prorrogación automática en caso de no aprobación de los presupuestos siguientes según dispone los estatutos.

BASE III.- Interpretación.

Las dudas que puedan surgir en la interpretación y aplicación de los presentes presupuestos serán resueltas por la junta de gobierno, previo informe del órgano de intervención del colegio.

BASE IV.- Estructura organizativa.

La estructura organizativa que se refleja en el estado de gastos e ingresos adjunto, responde a las normas de aplicación general en el ámbito de las administraciones públicas y el plan general de contabilidad aprobado mediante RD. A tal fin, los gastos se clasifican por naturaleza, siguiendo el esquema mencionado del PGC, de acuerdo con los siguientes capítulos que se cuantifican y explican por partidas.

BASE V.- Breve memoria explicativa de algunas partidas.

1º ARRENDAMIENTOS

Se tiene la sede en la calle Cima 17 Local 9. El capítulo en el coste por arrendamiento para el ejercicio 2014 ascenderá a la cantidad de 6540.00€

Asimismo, también se recogen en este capítulo los gastos por arrendamiento salones en otros edificios, al objeto de albergar reuniones, tanto de los miembros de la junta, como de la asamblea general, que por el número de asistentes, no pueden desempeñarse en la sede.

2º SERVICIOS PROFESIONALES

Como se ha venido demostrando en años anteriores, el hecho de contar con la presencia de profesionales del derecho, de la economía y la fiscalidad, que desarrollen las funciones de gestión y dirección administrativa y jurídica.

A tal fin, se cuenta con un letrado especializado en el ejercicio de las acciones legales frente a tribunales y juzgados, en defensa de los intereses de la profesión; un asesor financiero y tributario que asesore y asista al tesorero y al interventor en cuestiones económicas del colegio, con el fin de dar la máxima transparencia y legalidad en estos aspectos.

3º PRIMAS DE SEGURO

Es necesario, contar con la cobertura suficiente para el aseguramiento frente a las responsabilidades civiles y penales de todo orden que pudieran derivarse del desempeño de la labor.

Se ha presupuestado, tanto el seguro por RC, como los seguros de enfermedad, invalidez y accidentes para todos los miembros de la junta por sus desplazamientos a lugares donde realicen las labores propias de la condición de miembros del mismo.

Así mismo también se ha contratado un Seguro de Responsabilidad Civil para todos los Colegiados con cargo a la cuota colegial.

4º COMITÉ EJECUTIVO Y ASAMBLEAS

Las retribuciones e indemnizaciones de los miembros del comité ejecutivo, comisiones ponencias y asambleas están fijadas desde los presupuestos para el año 2014. Son los siguientes:

- Gastos de viaje y desplazamiento, en caso de vehículo propio: 0,24 €/km.
- Gastos de hotel. Estos gastos se coordinarán con la secretaria del colegio, procediendo esta a contratar y reservar la plaza de hotel que, en relación calidad precio, mejor compagine las necesidades de los miembros con el presupuesto asignado a este capítulo. Dichos gastos deberán ser posteriormente aprobados por el presidente de la junta.
- Sólo se abonarán los gastos de representación a los miembros de la junta, si fuera necesario, debido a las reuniones y juntas que se realicen.

BASE VI.- Nivel de vinculación jurídica de los créditos.

No podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de los créditos autorizados por partidas en el estado de gastos, salvo que el colegio lo estime imprescindible por necesidades preteritorias de financiación del colegio.

BASE VII.- Modificación de créditos, créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando tenga que efectuarse un gasto que exceda de las cuantías fijadas en su capítulo o se carezca de financiación para el mismo, se tramitará un expediente de modificación de crédito, con propuesta razonada por parte del presidente o, en su defecto, al responsable de la ejecución de cada programa, quien emitirá un breve informe sobre su incidencia.

Si hubiese que realizar un gasto que no pueda demorarse hasta el próximo ejercicio y para el que no existiese crédito dispuesto con arreglo al presente presupuesto, podrá aprobarse una modificación presupuestaria a través de crédito extraordinario. Igualmente, a caso de que el crédito previsto resultara insuficiente o no ampliable, se podrá acordar un suplemento de crédito

Ambos instrumentos, los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con cualquiera de las fuentes siguientes:

1. Con el remanente líquido de tesorería.
2. Con nuevos ingresos recaudados, no previstos inicialmente en el presupuesto.

3. Anulación de gastos relativos a otras partidas presupuestadas y no aplicadas, cuya dotación se estime reducible sin perturbación del servicio.
4. Con operaciones de que acuerde realizarse.

BASE VIII.- Ampliación de créditos.

Se considera partidas ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectos. Dicha ampliación exigirá la tramitación de expediente donde se acredite la conveniencia o necesidad de su ejecución, por los mismos órganos a que compete el ejercicio del crédito extraordinario y suplementos de crédito.

BASE IX.- Transferencia de créditos.

Cuando tenga que realizarse un gasto aplicable a una partida cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible aminorar el crédito de otra partida, se aprobará el oportuno expediente. La tramitación seguirá el mismo procedimiento que para los supuestos previstos en la base séptima y octava.

BASE XI.- Prorroga automática del presupuesto del ejercicio anterior.

Si finalizado el ejercicio no estuviera definitivamente aprobado el presupuesto para el año siguiente, los créditos iniciales del estado de gastos de aquel quedarán automáticamente prorrogados, aplicándose las bases séptima, octava y novena.



**COL·LEGI PROFESSIONAL DE
PROTÈTICS DENTALS DE
LES ILLES BALEARS**

COL·LEGI PROFESSIONAL DE PROTÈTICS
DENTALS DE LES ILLES BALEARS

SORTIDA

Data.....07 / 03 / 2014.....

Núm. Registre:2941.

**MEMORIA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 DEL
COL·LEGI PROFESSIONAL DE PROTÈTICS DENTALS DE LES ILLES
BALEARS**

En la presente memoria se recogen todos los resultados obtenidos durante el año 2013 en el Col·legi Professional de Protètics Dentals de les Illes Balears, los objetivos que se pretenden conseguir con esta memoria; por una parte apoyar la mejora de este Colegio y por otra incrementar la eficacia del sistema de gestiones.

A lo largo de todo el año la Junta de Gobierno de este Colegio, se ha ido reuniendo en distintas ocasiones, obteniéndose de las mismas como resultado una serie de actuaciones y de proyectos que se exponen a continuación para información de todos los colegiados:

ENERO 2013:

- **Informe del Secretario de la Asamblea General Ordinaria del Ilustre Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España, celebrada en Madrid el día 1 de diciembre de 2012.**
- **Preparación de Asamblea General Ordinaria.** Se acuerda la preparación de Asamblea General Ordinaria: información de Presidencia, Presupuestos 2013, liquidación Presupuesto 2012, Memoria de Actividades 2012 del Colegio. Fecha para Asamblea General el próximo sábado 16 de marzo de 2013.
- **Valoración sobre la Sentencia del Tribunal de la Competencia.** La valoración de la Sentencia es positiva, se entregara mediante instancia oficial a la Conselleria de Sanidad una copia de Sentencia del Consejo Nacional de la Competencia y se enviara por Internet a los colegiados de dicha Sentencia.
- **Se aprueba lista de colegiados para enviar al Tribunal Superior de Justicia con el objeto de ser nombrados como peritos judiciales.**
- **Actuaciones ha emprender contra protésicos no colegiados que trabajan en clínicas dentales.** Se pone en conocimiento del abogado del colegio par que envíe la debida notificación a Sanidad.

FEBRERO 2013:

- **Preparación Asamblea General Ordinaria para el próximo 16 de marzo de 2013.** Se modifica la fecha y se convoca Asamblea para el próximo 13 de abril en el Restaurante Molí d'es Compte.

- **Informe del Tesorero e Interventora.** El Tesorero informa de los distintos gastos corrientes, propone hablar con el propietario del local para negociar el alquiler de la sede.
- **Aprobación por parte de la Junta de Gobierno de los Presupuestos de 2013.** Se aprueban por unanimidad.
- **Aprobación resolución definitiva de los colegiados morosos.** El Sr. Julián Martínez Forteza como Instructor del caso de los colegiados morosos una vez finalizado todo el procedimiento instructor, previsto en el artículo 81 de los Estatutos Sociales, resulta acreditado el impago de más de doce cuotas colegiales por parte de 5 colegiados.

En base a lo acreditado en el citado expediente, se formaliza como propuesta de resolución definitiva la sanción consistente en dar de baja a los colegiados anteriormente relacionados (sanción prevista en el artículo 82 de los Estatutos Sociales), sin perjuicio de reclamación judicial, en su caso, de las cantidades adeudadas. Esta propuesta de resolución definitiva se traslada a la Junta de Gobierno para que adopten si lo consideran oportuno la imposición de las correspondientes sanciones, la propuesta de resolución es la expulsión del Colegio y notificación de la misma ante Sanidad. Se procede a la votación, en la que no interviene el Instructor, y el resto de los presentes votan por unanimidad dar de baja del Colegio a las personas antes relacionadas y notificar esta resolución ante Sanidad de los Colegiados morosos según el artículo 82 de nuestros Estatutos Sociales.

ABRIL 2013:

- **Preparación de Asamblea General Ordinaria para el 13 de Abril.** La Junta de Gobierno prepara los detalles para la Asamblea y la forma de llevarla a término, así como coordinar los detalles de la misma.
- El Secretario informa de la documentación aportada por el colegiado nº119. Una vez estudiada por la Junta de Gobierno, esta estima que la documentación aportada es suficiente para darle de baja temporalmente.
- **El 13 de abril se celebró Asamblea General Ordinaria y la celebración del día del Protésico, el Restaurante Es Molí d'Es Comte, C/ Moli d'Es Comte, 44, 07010 Palma (Establiments).**
- **Aprobación si procede de los Presupuestos para el año 2013 y su documentación acompañatoria.** El Sr. Pau Torrens, en nombre del Tesorero Don Juan Fco. De Sales Corro Galán y la Interventora Doña Margarita Cladera González, presenta a la Asamblea los Presupuestos previstos para el año 2013 con su correspondiente desglose en la documentación acompañatoria. **VOTACION:** Se somete a votación el primer punto del Orden del Día antes expresado: Se aprueba por unanimidad de los presentes, los presupuestos para el año 2013 y su documentación acompañatoria.
- **Aprobación si procede de las Cuentas Anuales del 2012.** El Sr. Pau Torrens, en nombre del Tesorero y la Interventora, da lectura detallada de las cuentas del año 2012 en su correspondiente desglose. **VOTACION:** Se somete a votación el segundo punto del Orden del Día antes expresado: Se aprueba por unanimidad de los presentes, cuentas del año 2012.

- **Aprobación si procede de la Memoria de Secretaria del año 2012.** El Secretario Don Francisco Morales Merlo da lectura a la Memoria del año 2012. **VOTACION:** Se somete a votación el cuarto punto del Orden del Día antes expresado: Se aprueba por unanimidad de los presentes, la Memoria del año 2012.
- El Sr. Josep Grau Subirá colegiado nº 100, pregunta por como ha de ser un Laboratorio de Prótesis Dental al Presidente Don Gabriel Jaime Alemany Alemany, le responde que se le hará llegar la propuesta que el Colegio presento en la Conselleria de Sanidad.
- El Col.legi Professional de Protètics Dentals de les Illes Balaers, invito a participar a todos/as los/as colegiados/as, a participar a una Mesa redonda organizada por el colegio, conjuntamente con PRODEBA (Asociación Empresarial de Prótesis Dental de Baleares), cuyo titulo fue: **Dirigismo de las Prescripciones-Atribuciones Profesionales**, con la participación de:
 - D. Gregorio Jimenez Castillo Abogado del Ilustre Consejo General de Colegios de Protésicos de España.
 - D. José Manuel Urbano Granados miembro de la Comisión de Defensa Profesional del Ilustre Consejo.
 - D. Javier Jimenez Gallego Abogado del Col.legi Professional de Protètics Dentals de les Illes Balaers.
 - D. Pedro Mas Noguera Presidente de Prodeba.
 - D. Gabriel Jaime Alemany Alemany Presidente del Col.legi Professional de Protètics Dentals de les Illes Balaers y moderador.

JUNIO 2013:

- **Valoración del procedimiento de ayudas para prótesis dentales del IMAS a jubilados/as.** Ha llegado información al colegio de que se dan ayudas con facturas y prescripciones de clínicas privadas, cuando en el BOIB dice que tendrán que ser prescripciones del sistema público de salud. Intentaremos averiguar si es cierto, para tomar las decisiones oportunas.
- **Estudiar posible cambio de banco para disminuir el gasto de comisiones.** El Tesorero, el Ponente de Cultura y el Vicepresidente harán gestiones para intentar disminuir el gasto de las comisiones que se pagan actualmente.
- **Revisar documentación nuevo colegiado y proceder a la colegiación.** Una vez revisada la documentación, se da de alta al Sr. Jesús Sánchez Ruiz con el número de colegiado 233.
- **Seguimiento y actuaciones a efectuar nuevos colegiados morosos.** Se le encarga al Instructor D. Julian Martínez Forteza, que comience a abrir los expedientes correspondientes.
- El Ponente de Cultura en colaboración con la Empresa Biotech, intentara organizar un curso sobre Exocat y Escáneres.

SEPTIEMBRE 2013:

- **Preparación del último trimestre 2013.** Se solicitara en farmacia, que nos faciliten el listado de fabricantes de productos sanitarios a medida de prótesis dentales.
- El Ponente de Cultural realizara curso CAD-Cam en el centro de formación Adema el 28 y 29 de noviembre.

NOVIEMBRE 2013:

- **Informe del Presidente.** El Presidente informa que la Agencia de la Competencia de Andalucía ha incoado expediente sancionador al Consejo General de Dentistas de Andalucía y a los Colegios de Dentistas de las diferentes provincias de Andalucía.
- **Estudio de solicitud de reincorporación a la profesión de antigua colegiada.** Se solicita una vida laboral para poder reincorporarse al colegio y para justificar que durante este tiempo no ha estado trabajando de Protésico Dental.



Fdo. D. Francisco Morales Merlo

Secretario del Col·legi Professional de
Protètics Dentals de les Illes Balears

Ejercicio: 2014

Pag. 1

Empresa: COLEGIO PROTESICOS DENTALES

Fecha: 06/03/14

Desde 01/01 Hasta 31/12

CODIGO	TITULO DE LA CUENTA	SDO. DEUDOR	SDO. ACREEDOR
10000	CAPITAL SOCIAL		3.006,00
11300	RESERVAS VOLUNTARIAS		39.385,09
12100	RTDOS NEGAT.EJERC.ANTERIORES	29.853,70	
	RESULTADO (beneficio)		302,69
21600	MOBILIARIO	14.098,49	
21700	EQUIP.PROC.DE INFORMACION	1.128,13	
26000	FIANZAS CONSTITUIDAS (LARGO)	900,00	
28160	AMORT.ACUM.MOBILIARIO		14.098,49
28170	AMORT.AC.EQUIP.PROC.INF.		1.128,13
41000	ACREED.PREST.SERV.CP (EURO)		2.117,50
43000	CLIENTES (EUROS)	12.153,17	
43600	CLIENTES DE DUDOSO COBRO	39.174,84	
46500	REMUNERACIONES PDTES PAGO		650,00
47510	H.P.ACREEDOR RETENCIONES(C)		1.586,02
47600	SEG. SOCIAL, ACREEDORES (C)		308,23
49000	DET.VALOR CDTOS OP.COM.		39.174,84
55100	CTA.CTE.CON SOCIOS Y ADMIN.		38,31
56100	DEPOSITOS RECIBIDOS CP		917,00
57000	CAJA EUROS	215,45	
57200	BANCOS,C/C,VISTA EUROS	5.188,52	
		=====	=====
		102.712,30	102.712,30

Ejercicio: 2014

Pag. 1

Empresa: COLEGIO PROTÉSICOS DENTALES

Fecha: 06/03/14

Desde 01/01 Hasta 31/12

7000000001 CUOTAS COLEGIADOS	-54.558,78		
7000000004 NOTAS CARGO CONSEJO	-1.216,22		
Gr.1 VENTAS NETAS		55.775,00	100,00 %
Gr.2 COSTE VENTAS			%
MARGEN		55.775,00	100,00 %
6230000001 SERVICIOS PROFESIONALES	5.743,56	10,29	%
6230000003 ASESORIA FISCAL Y CONTABLE	4.514,00	8,09	%
6230000004 ASESORIA LABORAL	1.001,88	1,79	%
6260000001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	1.156,12	2,07	%
Gr.3 GASTOS VARIABLES		12.415,56	22,26 %
6210000001 ARRENDAMIENTOS	7.349,56	13,17	%
6220000001 REPARACION Y CONSERVACION	117,90	0,21	%
6250000001 PRIMAS DE SEGURO	1.836,08	3,29	%
6280000002 GAS Y ELECTRICIDAD	703,10	1,26	%
6280000003 AGUA Y ALCANTARILLADO	582,86	1,04	%
6290000001 OTROS SERVICIOS	205,17	0,36	%
6290000002 MATERIAL DE OFICINA	403,45	0,72	%
6290000003 CUOTAS CONSEJO GRAL.COLEGIOS P	10.301,08	18,46	%
6290000004 GASTOS LIMPIEZA	73,07	0,13	%
6290000005 GTOS.CORREOS	64,74	0,11	%
6290000006 DESPLAZAMIENTOS	626,48	1,12	%
6290000008 PAGINA WEB	1.250,00	2,24	%
6290000010 GASTOS TELEFONO	867,67	1,55	%
6290000011 DIETAS, COMIDAS	639,71	1,14	%
6290000012 PLEITOS	1.358,00	2,43	%
6310000001 TRIBUTOS	27,07	0,04	%
6400000001 SUELDOS Y SALARIOS	9.929,22	17,80	%
6420000001 SEGURIDAD SOCIAL CARGO EMPRESA	3.067,94	5,50	%
6690000001 OTROS GASTOS FINANCIEROS	115,14	0,20	%
6810000001 AMORTIZACION INMOVILI.MATERIAL	1.025,75	1,83	%
Gr.4 GASTOS FIJOS		40.543,99	72,69 %
RSTDO. DE LA EXPLOTACION		2.815,45	5,04 %
6780000001 GASTOS EXCEPCIONALES	2.008,11	3,60	%
6940000001 PERDIDAS DETERIORO CDTO COMERC	504,84	0,90	%
7690000001 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	-0,19	0,00	%
Gr.5 INGR./GTOS. ACCESORIOS		2.512,76	
RESULTADO NETO		302,69	

COLEGIO DE PROTESICOS DENTALES DE LAS ISLAS BALEARES

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2013

	PRESUPUESTADO	REALIZADO	DESVIACION
INGRESO CUOTAS	56.686,32	54.558,78	- 2.127,54
INGRESOS FINANCIEROS	-	0,19	0,19
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-
NOTAS DE CARGO	-	1.216,22	1.216,22
TOTAL INGRESOS	56.686,32	55.775,19	- 911,13
			-
SUELDOS Y SALARIOS	9.930,00	9.929,22	- 0,78
SEGUROS SOCIALES	3.070,00	3.067,94	- 2,06
TOTAL COSTES PERSONAL	13.000,00	12.997,16	- 2,84
			-
	-	-	-
			-
ALQUILERES	8.980,00	7.349,56	- 1.630,44
REPARACION Y CONSERVACION	100,00	117,90	17,90
SERVICIOS PROFESIONALES	5.000,00	5.743,56	743,56
PROVISION PLEITOS	2.000,00	1.358,00	- 642,00
PRIMAS DE SEGUROS	2.340,00	1.836,08	- 503,92
SERVICIOS BANCARIOS	1.300,00	1.156,12	- 143,88
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00	-	- 100,00
SUMINISTROS	1.400,00	1.285,96	- 114,04
OTROS SERVICIOS	300,00	205,17	- 94,83
MATERIAL OFICINA	250,00	403,45	153,45
CUOTA CONSEJO GENERAL	10.200,00	10.301,08	101,08
GASTOS LIMPIEZA	55,00	73,07	18,07
GASTOS CORREO	150,00	64,74	- 85,26
PAGINA WEB	1.331,00	1.250,00	- 81,00
ASESORIA FISCAL	4.200,00	4.514,00	314,00
ASESORIA LABORAL	1.000,00	1.001,88	1,88
TELEFONO	1.300,00	867,67	- 432,33
LEY PROTECCION DATOS	780,21	-	- 780,21
DESPLAZAMIENTOS	1.000,00	626,48	- 373,52
DIETAS, COMIDAS	-	639,71	639,71
TRIBUTOS	794,36	27,07	- 767,29
PERDIDAS CLIENTES INCOBRABLES	-	504,84	504,84
GASTOS EXCEPCIONALES		2.008,11	2.008,11
TOTAL SERV. EXTERIORES	42.580,57	41.334,45	- 1.246,12
GASTOS FINANCIEROS	80,00	115,14	35,14
AMORTIZACIONES	1.025,75	1.025,75	-
TOTAL GASTOS	56.686,32	55.472,50	- 1.213,82
			-
MARGEN RESULTANTE	-	302,69	302,69

COLEGIO DE PROTESICOS DENTALES DE LAS ISLAS BALEARES

PRESUPUESTO 2014

	PRESUPUESTO 2014
INGRESO CUOTAS	57551,76
INGRESOS FINANCIEROS	0,00
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	0,00
NOTAS DE CARGO	0,00
TOTAL INGRESOS	57.551,76
SUELDOS Y SALARIOS	9.930,00
SEGUROS SOCIALES	3.070,00
TOTAL COSTES PERSONAL	13.000,00
ALQUILERES	6.540,00
REPARACION Y CONSERVACION	100,00
SERVICIOS PROFESIONALES	5.000,00
PROVISION PLEITOS	6106,76
PRIMAS DE SEGUROS	2.000,00
SERVICIOS BANCARIOS	1.200,00
PUBLICIDAD, PROPAGANDA	100,00
SUMINISTROS	1.450,00
OTROS SERVICIOS	200,00
MATERIAL DE OFICINA	405,00
CUOTAS CONSEJO GENERAL	10.300,00
GASTOS DE LIMPIEZA	90,00
GASTOS CORREO	100,00
PAGINA WEB	500,00
ASESORIA FISCAL	4.500,00
ASESORIA LABORAL	1.100,00
TELEFONO	1.000,00
LEY PROTECCION DATOS	800,00
DESPLAZAMIENTOS	1.500,00
DIETAS Y COMIDAS	500,00
TRIBUTOS E IMPUESTOS (ibi+basuras)	980,00
PERDIDAS CLIENTES INCOBRABLES	0,00
GASTOS EXCEPCIONALES	0,00
TOTAL SERV. EXTERIORES	44.471,76
GASTOS FINANCIEROS	80,00
AMORTIZACIONES	0,00
TOTAL GASTOS	57.551,76
MARGEN RESULTANTE (INGRESOS-GASTOS)	0,00